

EXP-UNC:0013180/2020

Córdoba, 6 de noviembre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO

La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución RD N° 512/2020 con motivo de encontrarse incorrectamente asentado el plazo de un de las designaciones, y

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 3º de la Resolución RD N° 512/2020, donde dice: "...al 31 de marzo de 2021...", debe decir "...al 31 de diciembre de 2020...".

ARTÍCULO 2º: El Prof. Carlos Esteban Cáceres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en su oportunidad, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 518

cbp


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba